	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	**08**
FECHA DE ELABORACIÓN:	18 DE AGOSTOO DE 2024
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**2483-23**		
CONTRATISTA	**ROYAL RENT CORP SAS**		
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	900663398-5		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR ESTE ORGANISMO GRUPO 3.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	26/12/2023		
FECHA DE INICIO	28/12/2023		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/07/2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CLÁUSULA CUARTA. El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el **31 de julio de 2026** y/o hasta el agotamiento de los recursos, de acuerdo con las asignaciones presupuestales.		
PRÓRROGA – MODIFICACION	N/A		
PÓLIZA DE GARANTÍA:	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**
	RESPONSABILIDAD CIVIL 21-40-101225021	28/12/2023 - 31/07/2026	$2.686.669.139
	CUMPLIMIENTO 21-40-101225021	28/12/2023 - 31/07/2027	$5.373.338.278
	CALIDAD DEL SERVICIO 21-44-101433253	28/12/2023 - 31/12/2026	$5.373.338.278
APROBACIÓN DE GARANTÍA	12/28/2023		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	12624	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	524
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE $53.733.382.775) MCTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.		
ADICIÓN MODIFICACION	N/A		
NO. CUENTA BANCARIA	380487645	**TIPO DE CUENTA**	

ENTIDAD FINANCIERA	BANCO DE BOGOTA	AHORRO		CORRIENTE	X
OBSERVACIÓN	ENDOSO FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX NIT.830.054.060-5 - P.A ROYAL RENT CTA. AHORROS 256152513				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Servicio de arrendamiento mediante vehículos CONVENCIONALES, según Contrato 2483-23. De conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X

Observaciones al desempeño:

NINGUNA

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL: PAGOS PARAFISCALES: EL CONTRATISTA: está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El contratista aportó: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL DIANA MARCELA PEREZ CERQUERA CON TP 111400-T, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024*"...(...) SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SALARIOS PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD EPS, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR ICBF Y SENA ...POR UN PERIOSO NO INFERIOR A LOS ULTIMOS SEIS MESES CALENDARIOANTERIORES A LA PRESENTACIONDE ESTA CERTIFICACION....(...)"*

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [] NO [x] NA []

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
01	Del 28 al 30 de diciembre de 2023	220.657.895,00
02	Del 01 al 30 de enero de 2024	2.146.582.466,00
03	Del 01 al 29 de febrero de 2024	1.884.286.706,00
04	Del 01 al 30 de marzo de 2024	1,808,117,099.00
05	Del 01 al 30 de abril de 2024	1.801.493.145,00
06	Del 01 al 30 de mayo de 2024	1.809.755.749,00
07	Del 01 al 30 de junio de 2024	1.969.045.147,00
	TOTAL	**11.639.938.207,00**

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas

No. FERR 464

Fechas

20/08/2024

Concepto: Servicio de arrendamiento mediante vehículos convencionales, según contrato 2483-23. De conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Se anexan Bases Operativas Técnicas (BOT) que soportan el servicio suministrado a la UNP para el periodo **DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2024**.

Valor	**$2.141.467.497,00**	**Notas Crédito**	0	**Notas Débito**	0

DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.-

Saldo por Pagar **0**

Observaciones: Ninguna

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME

Se anexa: Factura No. FERR 464 certificado de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la empresa, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios y Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	22.83%	25.65%

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR	%
Valor inicial del contrato	**53.733.382.775,00**	**100.00%**
Valor Adicionales	0,00	0,00%
Reducciones	0.00	0,00%
Valor Total del Contrato	**53.733.382.775,00**	**100.00%**
Valor Pagado	11.639.938.207,00	21,66%
Valor causado que no se ha pagado	2.141.467.497,00	3,99%
Valor total ejecutado	**13.781.405.704,00**	**25,65%**
Valor saldo por ejecutar	39.951.977.071,00	74,35%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En Ejecución	
OBSERVACIONES: Ninguna		

RESUMEN BASE OPERATIVA TECNICA

RESUMEN BASE OPERATIVA TECNICA (BOT) CONTRATO 2483 23 - PERIODO JULIO 01 AL 30 DE 2024		SUB. PROTECCION	SUB. ESPECIALIZADA	CONTRATOS
TOTAL SERVICIO SUMINISTRADO S/G B O T		1 576 737 142	544 206 043	
		0	0	
TOTAL SERVICIO DEL PERIODO			2.120.943.185	
Dcto Servicio No suministrado Contrato - Oblig Contratista	(-)	3 900 000	3 900 000	
Dcto Servicio No suministrado - Reposición y/o cambio vehiculo	(-)	6 500 000	13 000 000	
Dcto Servicio No suministrado VEHICULO INGRESA A TALLER	(-)	0		
Reconocim. Serv suministrado (#s. Novedades)	(+)	47 824 312	0	
Reconocim. Serv suministrado (#s. Novedades)	(+)	0	0	
TOTAL SERVICIO DEL PERIODO			2.141.467.497	
TOTAL A FACTURAR			2.141.467.497	

FUENTE SUPERVISION FINANCIERA – SUBDIRECCION DE PROTECCION

CANTIDAD TOTAL						
CANTIDAD DE VEHICULOS	CANTIDAD DE DIAS	CALCULO VEHICULOS A 30	TARIFA A PAGAR	NOTA DEBITO	DESCUENTOS	TARIFA NETA A PAGAR
300	7856	262	$ 2.120.943.185	$ 47.824.312	$ 27.300.000	$ 2.141.467.497

FUENTE GRUPO DE VEHICULOS DE PROTECCIÓN – AUTOMOTORES ESPECIALIZADA

De acuerdo con lo establecido en la *"(...)* ***CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE AL OBJETO:*** *Con el fin de atender las necesidades de las personas en situación de riesgo, la UNP considera necesario contratar empresas que presten el servicio de arrendamiento de vehículos convencionales, distribuidos de acuerdo con lo señalado en las tablas de cantidades estimadas de vehículos conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por ubicación geográfica. Es necesario indicar que, las cantidades pueden variar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que puede existir un aumento o disminución de las solicitudes de protección y como consecuencia los requerimientos del servicio podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato a suscribir. (...)".*

A continuación, se presenta la descripción de los servicios suministrados para el presente periodo en la siguiente imagen:

SUBDIRECCION DE PROTECCION												
TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	TRACCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	CALCULO VEHÍCULOS A 30 DÍAS	CILINDRAJE	APROX CILINDRAJE	ID TIPO	ID TARIFA	TARIFA DÍAS	TARIFA A PAGAR	
4x4 de 1.300 c.c. cilindraje en adelante cabinada	2018	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2019	$ 0	$ 0	
	2020	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2020	$ 0	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2021	$ 232.914	$ 0	
	2022	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2022	$ 240.996	$ 0	
	2023	4*4	8	232	8	1300	001	WG	2483-23-WG001-2023	$ 261.359	$ 60.635.280	
	2024	4*4	17	474	16	1300	001	WG	2483-23-WG001-2024	$ 262.076	$ 124.224.150	
	2025	4*4	8	186	6	1300	001	WG	2483-23-WG001-2025	$ 275.442	$ 51.232.243	
4x4 de 1.300 c.c. cilindraje en adelante doble cabina con platón	2018	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2019	$ 0	$ 0	
	2020	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2020	$ 0	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2021	$ 232.914	$ 0	
	2022	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2022	$ 240.996	$ 0	
	2023	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2023	$ 261.359	$ 0	
	2024	4*4	13	373	12	1300	001	DB	2483-23-DB001-2024	$ 262.076	$ 97.754.447	
	2025	4*4	2	32	1	1300	001	DB	2483-23-DB001-2025	$ 275.442	$ 8.814.149	
4x4 de 1.950 c.c. cilindraje en adelante doble cabina con platón	2018	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2019	$ 209.949	$ 0	
	2020	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2020	$ 237.032	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2021	$ 250.354	$ 0	
	2022	4*4	5	119	4	1950	002	DB	2483-23-DB002-2022	$ 259.041	$ 30.825.867	
	2023	4*4	13	299	10	1950	002	DB	2483-23-DB002-2023	$ 268.080	$ 80.140.860	
	2024	4*4	4	73	4	1950	002	DB	2483-23-DB002-2024	$ 272.252	$ 19.874.396	
	2025	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2025	$ 286.137	$ 0	
4x4 de 1.950 c.c. cilindraje en adelante cabinada	2018	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	2	31	1	1950	002	WG	2483-23-WG002-2019	$ 209.949	$ 6.508.419	
	2020	4*4	29	708	24	1950	002	WG	2483-23-WG002-2020	$ 237.032	$ 167.818.986	
	2021	4*4	10	235	8	1950	002	WG	2483-23-WG002-2021	$ 250.354	$ 58.833.112	
	2022	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2022	$ 259.041	$ 0	
	2023	4*4	3	90	3	1950	002	WG	2483-23-WG002-2023	$ 268.080	$ 24.122.667	
	2024	4*4	2	60	2	1950	002	WG	2483-23-WG002-2024	$ 272.252	$ 16.335.120	
	2025	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2025	$ 286.137	$ 0	
4x4 de 2.300 c.c. cilindraje en adelante tipo camioneta doble cabina con platón	2018	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	3	35	1	2300	003	DB	2483-23-DB003-2019	$ 225.669	$ 7.898.410	
	2020	4*4	3	68	2	2300	003	DB	2483-23-DB003-2020	$ 254.780	$ 17.825.051	
	2021	4*4	4	108	4	2300	003	DB	2483-23-DB003-2021	$ 269.099	$ 28.524.478	
	2022	4*4	10	259	9	2300	003	DB	2483-23-DB003-2022	$ 278.437	$ 72.115.062	
	2023	4*4	79	2224	74	2300	003	DB	2483-23-DB003-2023	$ 288.098	$ 640.730.545	
	2024	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2024	$ 292.637	$ 0	
	2025	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2025	$ 307.561	$ 0	
4x4 de 2.300 c.c. cilindraje en adelante cabinada	2018	4*4	0	0	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	4	17	1	2300	003	WG	2483-23-WG003-2019	$ 225.669	$ 3.836.370	
	2020	4*4	0	0	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2020	$ 254.780	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2021	$ 269.099	$ 0	
	2022	4*4	5	150	5	2300	003	WG	2483-23-WG003-2022	$ 278.437	$ 41.765.480	
	2023	4*4	1	30	1	2300	003	WG	2483-23-WG003-2023	$ 288.098	$ 8.642.948	
	2024	4*4	1	30	1	2300	003	WG	2483-23-WG003-2024	$ 292.637	$ 8.779.104	
	2025	4*4	0	0	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2025	$ 307.561	$ 0	
Motos 640 cc en adelante	2018	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2018	$ 0	$ 0	
	2019	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2019	$ 91.887	$ 0	
	2020	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2020	$ 91.887	$ 0	
	2021	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2021	$ 97.051	$ 0	
	2022	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2022	$ 100.419	$ 0	
	2023	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2023	$ 103.903	$ 0	
	2025	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2025	$ 110.922	$ 0	
TOTAL			226	5831	194						$ 1.576.737.147	

FUENTE GRUPO DE VEHICULOS DE PROTECCIÓN – AUTOMOTORES ESPECIALIZADA

SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN												
TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	TRACCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	CALCULO VEHÍCULOS A 30 DÍAS	CLINDRAJE	APROX CILINDRAJE	ID TIPO	ID TARIFA	TARIFA DÍAS	TARIFA A PAGAR	
4x4 de 1.300 c.c. cilindraje en adelante cabinada	2018	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2019	$ 0	$ 0	
	2020	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2020	$ 0	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	1300	001	WG	2483-23-WG001-2021	$ 232.914	$ 0	
	2022	4*4	1	30	1	1300	001	WG	2483-23-WG001-2022	$ 240.996	$ 7.229.892	
	2023	4*4	1	30	1	1300	001	WG	2483-23-WG001-2023	$ 261.359	$ 7.840.769	
	2024	4*4	2	60	2	1300	001	WG	2483-23-WG001-2024	$ 262.076	$ 15.724.576	
	2025	4*4	1	30	1	1300	001	WG	2483-23-WG001-2025	$ 275.442	$ 8.263.265	
4x4 de 1.300 c.c. cilindraje en adelante doble cabina con platón	2018	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2019	$ 0	$ 0	
	2020	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2020	$ 0	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2021	$ 232.914	$ 0	
	2022	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2022	$ 240.996	$ 0	
	2023	4*4	0	0	0	1300	001	DB	2483-23-DB001-2023	$ 261.359	$ 0	
	2024	4*4	3	68	2	1300	001	DB	2483-23-DB001-2024	$ 262.076	$ 17.821.186	
	2025	4*4	2	60	2	1300	001	DB	2483-23-DB001-2025	$ 275.442	$ 16.526.530	
4x4 de 1.950 c.c. cilindraje en adelante cabinada	2018	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2019	$ 209.949	$ 0	
	2020	4*4	18	466	16	1950	002	DB	2483-23-DB002-2020	$ 237.032	$ 110.457.129	
	2021	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2021	$ 250.354	$ 0	
	2022	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2022	$ 259.041	$ 0	
	2023	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2023	$ 268.030	$ 0	
	2024	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2024	$ 272.252	$ 0	
	2025	4*4	0	0	0	1950	002	DB	2483-23-DB002-2025	$ 286.137	$ 0	
4x4 de 1.950 c.c. cilindraje en adelante doble cabina con platón	2018	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2019	$ 209.949	$ 0	
	2020	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2020	$ 237.032	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2021	$ 250.354	$ 0	
	2022	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2022	$ 259.041	$ 0	
	2023	4*4	5	150	5	1950	002	WG	2483-23-WG002-2023	$ 268.030	$ 40.204.445	
	2024	4*4	2	43	1	1950	002	WG	2483-23-WG002-2024	$ 272.252	$ 11.706.836	
	2025	4*4	0	0	0	1950	002	WG	2483-23-WG002-2025	$ 286.137	$ 0	
4x4 de 2.300 c.c. cilindraje en adelante cabinada	2018	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	2	34	1	2300	003	DB	2483-23-DB003-2019	$ 225.669	$ 7.672.741	
	2020	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2020	$ 254.780	$ 0	
	2021	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2021	$ 269.099	$ 0	
	2022	4*4	2	58	2	2300	003	DB	2483-23-DB003-2022	$ 278.437	$ 16.149.319	
	2023	4*4	2	42	1	2300	003	DB	2483-23-DB003-2023	$ 288.098	$ 12.100.127	
	2024	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2024	$ 292.637	$ 0	
	2025	4*4	0	0	0	2300	003	DB	2483-23-DB003-2025	$ 307.561	$ 0	
4x4 de 2.300 c.c. cilindraje en adelante doble cabina con platón	2018	4*4	0	0	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2018	$ 0	$ 0	
	2019	4*4	1	3	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2019	$ 225.669	$ 677.007	
	2020	4*4	1	30	1	2300	003	WG	2483-23-WG003-2020	$ 254.780	$ 7.643.405	
	2021	4*4	1	30	1	2300	003	WG	2483-23-WG003-2021	$ 269.099	$ 8.072.964	
	2022	4*4	2	60	2	2300	003	WG	2483-23-WG003-2022	$ 278.437	$ 16.706.192	
	2023	4*4	28	831	28	2300	003	WG	2483-23-WG003-2023	$ 288.098	$ 239.409.660	
	2024	4*4	0	0	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2024	$ 292.637	$ 0	
	2025	4*4	0	0	0	2300	003	WG	2483-23-WG003-2025	$ 307.561	$ 0	
Motos 640 cc en adelante	2018	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2018	$ 0	$ 0	
	2019	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2019	$ 91.887	$ 0	
	2020	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2020	$ 91.887	$ 0	
	2021	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2021	$ 97.051	$ 0	
	2022	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2022	$ 100.419	$ 0	
	2023	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2023	$ 103.903	$ 0	
	2025	MOTO	0	0	0	640	002	MT	2483-23-MT002-2025	$ 110.922	$ 0	
			74	2025	68						$ 544.206.043	

FUENTE GRUPO DE VEHICULOS DE PROTECCIÓN – AUTOMOTORES ESPECIALIZADA

"(…) Las especificaciones técnicas de los vehículos a requerir están determinadas por las necesidades del servicio por lo que teniendo en cuenta los requerimientos de los esquemas de protección que son determinados para los beneficiarios del programa por el CERREM y se encuentran descritas en el Anexo técnico correspondiente…(…)"

Una vez realizado el proceso de conciliación y de común acuerdo entre las partes ROYAL RENT CORP S.A.S. y la Unidad Nacional de Protección - UNP, se definieron las Bases Operativas Técnicas (BOT) a liquidar para el presente periodo de la Subdirección de Protección y la Subdirección Especializada.

La tasación de los servicios reportados se realizó amparado en el siguiente clausulado: *"CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones anteriores y de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a: (…) 4. Empalme y Transición: El contratista, a partir del inicio de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, y dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario; deberá entregar a la UNP los vehículos según los requerimientos de operación y protección, con el objetivo de garantizar en este periodo de tiempo la correcta e ininterrumpida prestación del servicio. (…) Con miras a mantener el equilibrio financiero previamente planificado, en la ejecución del contrato, una vez el contratista entrante presente los vehículos a la ejecución del contrato en el periodo de empalme y transición, como necesidad mínima, la tarifa que causará el vehículo entrante en operación será la estipulada en su oferta económica y la tarifa a reconocer del vehículo saliente será la que se venía reconociendo en virtud del vínculo contractual anterior."*

De acuerdo con lo consignado en la tabla anterior RESUMEN BASE OPERATIVA TECNICA, valores que han sido extraídos de las BOT allegadas desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada, se realizó la liquidación del servicio para el periodo nombrado, en donde se puede evidenciar un valor total por concepto servicio de arrendamiento con vehículos convencionales a la Subdirección de Protección de **$1.507.695.060,00** y la Subdirección Especializada por valor de **$475.750.930,00** para un total del servicio por valor de **$1.983.445.990,00.**

En el presente periodo se reportan novedades en las Bases Operativas Técnicas – BOT allegadas desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada que se describen a continuación:

1) Descuento por días de servicios no prestado a la Subdirección de Protección y la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección por valor de **$3.900.000,00** y **$3.900.000,00** respectivamente, según se establece en el contrato *"…(…) CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones anteriores y de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a: 1. El contratista deberá llevar a cabo la asignación de los vehículos que le sean solicitados por la entidad a través del supervisor y/o apoyo de la supervisión de la UNP, de acuerdo con sus competencias, a través del medio establecido por la Entidad con copia a las direcciones electrónicas que la Entidad establezca para tal fin, en los siguientes términos:*
 1. Para los trámites de tutelas, hasta un plazo no mayor a (24) veinticuatro horas o el término establecido por autoridad judicial, a partir del momento de la solicitud.
 2. Para implementaciones por trámites de emergencia, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir del momento de la solicitud.
 3. Para implementaciones por resolución, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas a partir del momento de la solicitud...(…)".

SUB-DIRECCION DE PROTECCION

No.	ID.	FECHA CORREO SOLICITUD A RENTADORA	No. RESOLUCION	TIPO DE TRAMITE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHICULOS	No. CONTRATO	RENTADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN	PLACA	APLICA DESCUENTO	DESCUENTO
1	2024-538	12/07/2024	0248	RESOLUCIÓN	CONVENCIONAL	1	2483	ROYAL RENT CORP SAS	10/07/2024	LTM545	SI	$ 3.900.000
												$ 3.900.000

SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

No.	ID.	FECHA CORREO SOLICITUD A RENTADORA	No. RESOLUCIÓN	TIPO DE TRAMITE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHICULOS	No. CONTRATO	RENTADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN	PLACA	APLICA DESCUENTO	DESCUENTO
1	ESP-2024-179	28/06/2024	MTSP-000018	RESOLUCION	CONVENCIONAL	1	2483	ROYAL	1/07/2024	GTM545	SI	$ 3.900.000
												$ 3.900.000

FUENTE GRUPO DE VEHICULOS PROTECCION - ESPECIALIZADA

2) Se realiza descuento por valor de **$6.500.000,00** y **$ 13.000.000,00** servicio de arrendamiento de vehículos convencionales no suministrado a la Subdirección de Protección y la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección respectivamente. De acuerdo con lo establecido en la *"...(...) CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones anteriores y de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a: Para los casos de reposición y/o cambio de vehículo, por pérdida, accidente/siniestro, daño, hurto o por decisión de la mesa de cambios del Grupo de Vehículos de Protección; el contratista debe realizar la sustitución del vehículo sin superar las 24 horas siguientes a la solicitud, una vez reportada la novedad por parte del supervisor. El vehículo debe ser entregado en el lugar de ubicación actual del esquema, en las mismas condiciones del vehículo que salga de servicio, asumiendo todos los costos que ello implique e independientemente del motivo por el cual se generen. Si el vehículo no es cambiado dentro de las 24 horas descritas, se aplicará el descuento de 5 SMMLV...(...)".*

SUB-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

No.	ID.	PLACA CAMBIO	FECHA CORREO SOLICITUD A RENTADORA	TIPO DE TRAMITE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHICULOS	No. CONTRATO	RENTADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ENTREGA	PLACA PRESENTADA	APLICA DESCUENTO	DESCUENTO
1	MC 51	LVX055	23/07/2024	MESA DE CAMBIO	CONVENCIONAL	-	2483	ROYAL RENT CORP SAS	SIN PRESENTACION			SI	$ 6.500.000
													$ 6.500.000

SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

No.	ID.	PLACA CAMBIO	FECHA CORREO SOLICITUD A RENTADORA	TIPO DE TRAMITE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	No. CONTRATO	RENTADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ENTREGA	PLACA PRESENTADA	APLICA DESCUENTO	DESCUENTO
1	SC 2024 040	GCW500	17/04/2024	MESA DE CAMBIOS	CONVENCIONAL	1	2483	ROYAL RENT CORP SAS	24/06/2024	24/06/2024	GCW586	SI	$ 6 500 000
2	SC-2024-050	KOS345	26/04/2024	MESA DE CAMBIOS	CONVENCIONAL	1	2483	ROYAL RENT CORP SAS	7/06/2024	13/06/2024	GCW449	SI	$ 6 500 000
													$ 13.000.000

FUENTE: GRUPO DE VEHICULOS PROTECCION - ESPECIALIZADA

3) Se reconoce ajuste de vehículos suministrados a la Subdirección de Protección por valor de **$47.824.312,00**, para el periodo de abril, mayo y junio de 2024, teniendo en cuenta el anexo técnico que soporta la operación a través de la BOT suministrada para la presente liquidación.



FUENTE: GRUPO DE VEHICULOS PROTECCION - ESPECIALIZADA

Vale la pena mencionar que para el presente periodo, se liquidaron los servicios de acuerdo con el clausulado del contrato suscrito entre las partes *"...(...) FORMA DE PAGO: La Unidad Nacional de Protección - UNP pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con los precios unitarios preestablecidos, según los servicios requeridos por LA UNP y facturados por el contratista en relación con las unidades de costo efectivamente proveídas durante el mes. "...(...)LA UNP no garantiza el pago total del presupuesto oficial al contratista quien solo recibirán como contraprestación el valor de los servicios efectivamente prestados en atención a las necesidades de la Entidad (Subrayado nuestro).(...)".*

Concluido el proceso de conciliación para el periodo liquidado, desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada, se ajustaron las novedades presentadas que se encuentran debidamente soportadas en los anexos técnicos de las BOT, se establece un valor a pagar de **$2.141.467.497,00** de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La liquidación de la facturación de los servicios suministrados por el contratista queda soportada de manera impresa adjunta al presente informe y en medio magnético (SharePoint) a través de la carpeta interna de supervisión financiera de vehículos de la subdirección de protección; información que puede ser solicitada por los diferentes entes y organismos de control, en donde podrán evidenciar de manera discriminada los diferentes conceptos (mantenimiento, descuentos, tarifas, novedades, etc.) que se encuentran consignadas en las bases operativas técnicas allegadas desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada frente al suministro del servicio.

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los pagos quedan subordinados al PAC y a la ubicación efectiva de los recursos en la Entidad, previa presentación de la factura, a la cual se deberá adjuntar la fotocopia del RUT, la certificación del pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y 789 de 2002.

En todo caso si se presentan ajustes en la facturación y cobro se descontarán de los saldos pendientes o de la próxima facturación.

El pago de la factura involucra el CDP 12624 - Registro Presupuestal No. 524 del cual se debe realizar el pago de **$2.141.467.497,00** con recursos nación.

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CARGO	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	RAFAEL OSWALDO BARRETO SIERRA (IOT–Sub-Protección)

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (12) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente **Informe Financiero No. 08 – Periodo: 01 AL 30 DE JULIO DE 2024 – Contrato 2483-23**

1) Factura Electrónica FERR 464
2) Resumen BOT Subdirección Protección – Subdirección Especializada – Periodo 01 AL 30 DE JULIO DE 2024
3) Certificación Revisor Fiscal pago de aportes al sistema de seguridad social.
4) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
5) Copia de cédula de ciudadanía del Revisor fiscal
6) Copia tarjeta profesional del Revisor fiscal
7) Certificación Bancaria
8) Copia del RUT
9) Certificado de Existencia y Representación Legal
10) Informe Jurídico – Periodo: 01 AL 30 DE JULIO DE 2024
11) Informe Operativo Técnico Sub. Protección – Periodo: 01 AL 30 DE JULIO DE 2024
12) Informe Operativo Técnico Sub. Especializada – Periodo: 01 AL 30 DE JULIO DE 2024

Archívese en:	